

Convocadas las becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo 2016/2017



autismodiario.org/2016/08/09/convocadas-las-becas-ayudas-alumnos-necesidad-especifica-apoyo-educativo-20162017/

Autismo Diario

9 de agosto de 2016

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español acaba de abrir la convocatoria de becas y ayudas para el curso 2016/2017 para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Destinadas a alumnos escolarizados en centros educativos españoles que acrediten la necesidad específica de recibir apoyo educativo y reúnan los requisitos establecidos.

Las modalidades son:

- Ayudas y subsidios para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Ayudas para programas complementarios a alumnos con necesidad específica de apoyo educativo asociada a altas capacidades.

La documentación que se solicita para las mismas es:

(-)- Para el caso de presentar necesidad específica de apoyo educativo derivada de **discapacidad o trastornos graves de conducta: certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o de un departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente**. Para la emisión de este certificado se requerirá, a su vez:

- **Certificado de discapacidad o certificado de un equipo de valoración y orientación** de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma, en los supuestos de **discapacidad**.
- **Diagnóstico clínico** de los servicios sanitarios sostenidos con fondos públicos, en los supuestos de **trastornos graves de conducta**.

Si la unidad familiar superara los límites económicos establecidos en la convocatoria para las ayudas directas, pero tuviera la condición de **familia numerosa**, la unidad de becas que tramite su solicitud podrá proponer de oficio la concesión de **subsidio**; en ese caso, se requerirá presentar la documentación que demuestre dicha condición de familia numerosa a 31 de diciembre de 2015.

(-)- Para el caso de presentar necesidad de **reeducción pedagógica o del lenguaje**:

- **Certificación expedida por el inspector de la zona** en la que se acredite la necesidad de recibir estos tratamientos por la inexistencia o insuficiencia de la atención pedagógica proporcionada por el centro en el que está escolarizado el alumno solicitante y la inviabilidad de matriculación del alumno solicitante en un centro que disponga del servicio de reeducación requerido.
- **Informe específico del equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación** en el que se detalle la asistencia educativa y las horas semanales que se consideren necesarias para su corrección, así como, en su caso, las prestadas por el centro, la duración previsible de la misma y las condiciones que garanticen su prestación.
- **Memoria expedida por el centro o reeducador** que preste el servicio en la que conste información detallada de las características del mismo, incluyendo número de horas semanales y especialista que lo presta así como del coste mensual.

- **Declaración responsable** de la persona que imparta la reeducación pedagógica o del lenguaje.

()- Para el caso de presentar necesidad específica de apoyo educativo asociado a **altas capacidades intelectuales**:

- **Certificado o informe de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación** dependiente de la administración educativa correspondiente en el que se detalle la asistencia y condiciones necesarias, así como el número de horas semanales y la duración de dicha asistencia.
- **Memoria expedida por el centro o el reeducador** que preste el servicio en la que conste las características de dicho servicio, así como las horas semanales, el especialista que lo presta y el coste.

Toda la información en la página web del Ministerio: [Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo](#)